

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Viernes 2 de setiembre de 1836.

San Antolín y san Estéban rey y confesor.

Sale el sol á las 5 y 31 m.: pónese á las 6 29 y.

ESPAÑA.

Granada 9 de agosto.

Habitantes de la provincia de Granada:—Vuestra junta directiva ha dirigido á la reina Gobernadora la esposicion siguiente:

SEÑORA:

Si en los gobiernos representativos el pueblo y el trono son una misma cosa; si sus derechos y deberes son recíprocos, obligados estan á defenderse mutuamente de cualquiera agresion. El primero mas fuerte que el segundo, tomar la iniciativa debe, y alzarse contra el invasor. Solo así puede existir la sociedad monárquica; y el ejercicio de este derecho fundado en su propia conservacion, es imprescriptible, sagrado. No es ofensivo, no deprime al príncipe, sino por el contrario es su escudo, y el gran libro que le enseña la direccion que debe dar á su gobierno. En tal caso el pueblo recobrando el poder que le cediera, emplearlo debe en reconquistar su libertad é independencia, derrocando á su opresor. Sino se destruiria por sus cimientos el origen de las monarquías, y los que las ejercen serian unos déspotas que sucumbiendo sucesivamente á otros mas fuertes por debilidad ó engaño, transigirian sus querellas, sus pasiones y ambicion con la sangre de los pueblos á quienes deben su existencia. En una palabra, Señora, el alzamiento de los mismos cuando se infringen los pactos saludables es necesario.

La historia de todos los tiempos ofrece testimonio de esta importante verdad, y aun sin consultarla lo comprueban hechos contemporáneos. Y por lo mismo la junta directiva de gobierno de Granada, creada por el voto público con el plausible motivo de su glorioso pronunciamiento verificado en 31 de julio último en favor de la libertad, del trono y de la Constitucion política de 1812, su base única y legítima, eleva hoy sumisamente A L. R. P. de V. M. la expresion pura de sus leales sentimientos y la voluntad y deseos de sus representados.

En 1808 produjeron su efecto tentativas anteriores de una persona augusta, y la revolucion estalló en Aranjuez. Poco despues el hombre del siglo mas déspota y valiente que los otros, quiso dominarnos, y el difunto esposo de V. M. sucumbió á su poder por medio de transacciones y cambios. Como si esta magnánima nacion ni otra alguna fuese ó pudiera ser propiedad particular, la enagenó á precio mezquino en verdad, como dado por el que queria hacerse su dueño. Otra revolucion sobrevino; y el pueblo español abandonado de sus reyes y entregado á su valor, ejerció su soberanía y conquistó su independencia.

A la vista tiene todavía V. M. el grandioso alzamiento, cuyo aniversario celebra la Andalucía, y quizá la España toda, con otro que producirá ópimos frutos. Si consejeros pérfidos ó ilusos trataron de sofocar saponiéndole tendencia á trastornar el orden; si hicieron el funesto vaticinio de que nos pondria á merced del príncipe rebelde, su éxito demostró que se habia hecho necesario, y detuvo el golpe fatal que mano impia preparaba por impericia ó maldad contra el pueblo ibero y el trono de Pelayo.

¡Pronunciamiento heroico, Señora, santo! Por él tenemos todavía patria, libertad y reina. Sin él todo lo habriamos perdido, y V. M. con su sagrado depósito, con los úl-

timos vástagos de la real progenie, perecido hubiera. Ningun otro recurso le quedaba al pretendiente para reinar sin peligro y destruir las legítimas esperanzas de los españoles.

Se fatigaba en vano el valiente ejército. Se comprimaba, se apagaba su ardimiento belicoso, conduciéndole parcialmente á la sorpresa y á la muerte. A su propia vista se organizaban tropas enemigas: se le alejaba cuidadosamente del triunfo, preparando el de su adversario.

Hombres pusilánimes, cuyo prisma tímido les presentaba la anarquía en vez del patriótico entusiasmo, tan necesario para vencer en las guerras de opinion, descuidaron al enemigo comun, y se ocuparon solo en extinguir el fuego sagrado del amor á la libertad.

El pernicioso sistema de aquellos hombres execrables produjo una revolucion. Pero ¡cuán majestuosa, cuán noble y leal! Decretos de proscripcion contra patriotas distinguidos se arrancaron violentamente á V. M. Redobló entonces la nacion sus esfuerzos, elevó sus respetuosos clamores al trono, y V. M. se dignó oirla al traves del suave canto de engañosas sirenas que pretendian apartar el pabellon regio de la grande escuadra nacional.

Habló V. M.; y como por encanto se disipó la tormenta que rayos esterminadores lanzara al templo de la libertad y á la corona de la 2.^a Isabel. Un patriota nacido al pie de las columnas de Hércules, que deshechas borrascas llevaron al Támesis, aparece en el Tajo honrado por V. M. con su real confianza. Traza un programa de gobierno fecundo en esperanzas, y V. M. se digna adoptarle. La nacion se tranquilizó, y puso á disposicion de V. M. sus hijos, sus intereses y cuantos recursos habia creado.

El universo no ha visto una revolucion tan noble y generosa. Ninguna mancha obscureció su brillo. Y la provincia de Granada pudo gloriarse, como tambien se gloria ahora, que ni el menor desacato perturbó por un solo instante la tranquilidad pública. Pronunció V. M. sus espontáneos votos y el pueblo español los acató. Aun algunos que conocian el origen del mal, y que no consideraban estinguído su mortífero germen, los acataron tambien, los secundaron: si bien respetuosamente elevaron á la pia consideracion de V. M. algunas reflexiones hijas de su experiencia. La junta central de las Andalucías pidió á V. M. con emocion y sinceridad en 9 de octubre de 1835 y en circunstancias y sazón oportuna, lo que sin ella adoptó el gobierno en 24 de mayo de 1836.

Previan, Señora, aquellos celosos representantes del pueblo iliberitano lo que ha sucedido, y lo que quizá llorarán en estos momentos los mismos que en su equivocada apostasia han encontrado un desengaño lamentable. La eleccion de diputados entonces por el método que ahora se ha ensayado ó por otro emanante del trono que estuviese en armonía con los de la Europa meridional, hubiera producido maravillosos efectos, acallando á todos los partidos: ahora se ha considerado como ardid especioso de un bando que quiere dominar á toda costa. En aquel tiempo habria tenido legitimidad porque la insuficiencia del Estatuto Real estaba reconocida por la nacion: su alzamiento le habia proscripito: y solo regia en la limitada márgen del Manzanares, sostenido por la fuerza: la salud del pueblo en suma lo sancionaba. Mas en el dia no, porque una ley prohibia á la corona dictarlas sin concurrencia de las córtes. Un

decreto en tal caso era atentatorio, ilegal: traspasó los límites de la potestad real, y demostró que el actual gobierno al paso que proclamaba legalidad, la destruía por su base con miras siniestras y personales.

La disolución de las últimas Cortes bastaba para conducir esta desgraciada nación al precipicio, al caos. Tan celebrada como fue la del estamento que le precedió y de tan saludables efectos, ha sido por el contrario sentida y perniciosa la decretada por V. M. en 21 de mayo último. Los motivos son palpables: aquel estamento tenía contra sí la opinión pública: había sostenido en su mayoría los actos violentos y depresivos de un ministerio condenado. Su origen era impopular porque lo tenía de los ayuntamientos perpetuos: en su elección intervino un gabinete sin fuerza moral, que dejando fomentarse las facciones y persiguiendo á los patriotas se había hecho execrable. No era posible que prestase apoyo á un ministerio de progreso y resolución: el programa de 14 de setiembre no podía ser protegido por hombres enemigos de las reformas, amantes del titulado principio conservador. Si dieron un voto de confianza, amplio en verdad y que hubiera producido ventajas materiales, desde el momento se dedicaron á quitar al gobierno la fuerza moral que necesitaba para hacerlo valer. A la vez se descubrió por otro lado la oposición enmascarada, sí, pero reglamentada. Los autores del estatuto real y de una representación nacional impopular é imperfecta, la hicieron además del todo insignificante por un reglamento interior que la ponía á merced del gobierno: una fracción en fin aristócrata, enemiga de la desvinculación, necesaria para llegar á la prosperidad, pasó súbitamente de un extremo á otro poniéndose de parte de un método electoral amplio y directo, para fascinar así á los incautos. El gobierno lo conoce y disuelve las Cortes: los españoles todos bendicen el labio de V. M. por esta medida de simpatías generales; y demostraciones públicas evidencian su agradecimiento.

El armamento general y la quinta de 1000 hombres ofrecía el estermínio próximo de los facciosos. Sabios y acertados decretos regeneraron el crédito nacional. Los descendientes de Pelayo presentaban á porfía sus ofrendas y su sangre en el altar de la patria.

Procedióse á nueva elección por base entonces ya mas popular, y en circunstancias que el espíritu público estaba reanimado. Correspondió el éxito, y todos los diputados que en la anterior legislatura habían hecho oposición al ministerio de la represión y de los fantasmas, fueron reelegidos: ninguno de los que habían prestado su apoyo. Estos, y las clases privilegiadas á que pertenecían unos, y defendían todos, cedieron el campo; si bien lo minaban cautelosamente para desacreditar á un ministro que supo reunir al rededor del trono á todos sus súbditos, y que tan fundadas seguridades inspiraba. Cuando se abrieron las Cortes, y aun antes, ya habían debilitado de intento la fuerza moral que necesitaba; y propalado su próxima caída y su descrédito por medios tan desusados como criminales, se vió sin posibilidad para llevar á efecto lo que con tan buena fe, como probabilidad, había ofrecido.

Lanzáronse en la arena de la oposición los enemigos del gabinete, resueños á derrocarlo, y sus antiguos amigos políticos le abandonan, le venden. Empero la sensatez, el patriotismo y la propia ineficacia de los cargos que le hizo una minoría despreciable, le dieron nuevo vigor y prestigio. Con fuerza ya para remover los obstáculos que le había presentado la intriga, los acomete: mas encontrando otros insuperables que debía respetar, se retiró noblemente. Subió al poder el actual gobierno por transacciones con sus encarnizados enemigos políticos, que abusando de los benéficos sentimientos de V. M., consiguieron fascinarla con la pintura de un porvenir desastroso.

¡Momentos aciagos aquellos en que un partido retrógrado venció, poniendo de vanguardia un Ministerio ominoso! Maldición universal se lanzó contra él dentro y fuera del Estamento popular. Nadie dudó que concebido en pecado político había de destruir tantas esperanzas, malogrando costosos sacrificios. Aquel le negó desde luego su confianza, declarando solemnemente que no la merecía. Pero en vez de retirarse al estrecho seno de la minoría de donde saliera, imitando las prácticas parlamentarias de los países libres y de los Gobiernos representativos, aconsejó á V. M. la disolución de las Cortes y la convocación de otras por un método ilegal, impropio de las circunstancias: acto impolítico y capaz por sí solo de producir una revolución. La elección directa en tiempo de bandos y guerra civil había de conmover las masas, dándoles armas para que se

aniquilasen. Pero el Ministerio quería subsistir á todo trance, y como por la ley vigente no podía contar con la elección, estableció un método nuevo sin reparar en sus consecuencias.

Si cortesanos diestros no se interpusiesen entre el Pueblo y el Trono, V. M. habría conocido la desconfianza y disgusto que produjo la disolución de las Cortes. Por ella no solo se privó á la Nación de sus celosos Procuradores, sino que se excitó su indignación contra los autores del proyecto. Las disposiciones que subsiguieron para facilitar su ejecución, aumentaron el descontento y el descrédito del Gobierno. La separación de magistrados y militares de los destinos que habían obtenido en premio de sus eminentes servicios, atacó una inviolabilidad sagrada, y ultrajó á la Nación entera que los había elegido: exceso de venganza, que si es criminal en los hombres particulares y mucho mas en los públicos, llega al último grado de iniquidad, cuando se ejercen con el escudo de la autoridad real.

Si quiso el gobierno apoderarse de la voluntad de los Diputados sucesivos con el ejemplo del castigo de los pasados, no se descuidó tampoco en conceder premios á los que por apostasía, seducción ó engaño contribuyeron á sus miras. Y responsable es y gota á gota cae sobre su cabeza la sangre de víctimas liberales! Sacrificios de esta especie necesitaba: su suerte futura dependía de que sus candidatos fuesen electos; así lo dijo el ministro de Gracia y Justicia en una circular, y los agentes y comisionados en las provincias obraron segun su espíritu.

En Granada, Señora, se han puesto en juego la calumnia y la seducción, el ruego y la amenaza, la persuasión y la fuerza. Se ha supuesto por el principal agente del gobierno que la nación estaba dividida en dos únicos y opuestos bandos, ministerial y anarquista, y que si no vencía el primero, la religión, el trono, la patria y todas las existencias actuales perecían. Suponia en tal caso á V. M. y á su augusta Hija fugitiva y errante por la Italia donde naciera, y la España entregada á los horrores de la mas feroz anarquía, y despues al ciego despotismo. Así se esplicó aquel en el seno de las corporaciones populares, como en el de las eclesiásticas, cuyo apoyo imploró. Este fué el sermón político de su misión personal á los distritos electorales: sucumbir al Ministerio ó á la disolución de los lazos sociales. Formó alianza para conseguir sufragios con los adictos al pretendiente y los absolutistas; é interesó al alto clero dándole parte en la elección. Y ¿quién figuraba como primer candidato del Gobierno en esta provincia? No un hombre, sino el fundador, el representante de un sistema desacreditado, funesto y combatido por los mismos que componen hoy aquel: de un sistema que tanta sangre ha costado que ha devastado casi todo el territorio y que ha cubierto de miseria y luto, así la opulenta ciudad como la humilde cabaña. Y esta prueba, ¿no evidencia, Señora, las predicciones que diputados celosos y esforzados hicieron en el seno de las Cortes? ¿no pone de manifiesto un plan retrógrado, una combinación? ¿Cómo sin ella se unieran hombres y partes heterogéneas.

Si todavía faltan comprobantes, el Gobierno por una fatalidad los suministra abundantes. ¡Hora de maldición, de mengua y baldon fué la de su elevación al poder! ¡Cuántos males y desastres no ha producido! ¡Cuántas esperanzas defraudadas! ¡Cuántos recursos y sacrificios inutilizados! ¡Cuánta sangre vertida!

La facción reducida por mas de dos años á los estrechos límites donde naciera, no osaba avanzar un paso ni esperaba en sus escarpadas trincheras á nuestros valientes. Cuando estos se multiplican con 70,000 pechos fuertes y con numerosas y aguerridas legiones extranjeras; cuando nuestros aliados nos prestaban un auxilio casi directo, cuando la naturaleza nos ofrecía con apacible temperatura la ocasión esperada con impaciencia; entonces, Señora, precisamente entonces se aumentan nuestros males y desgracias. Rompen los facciosos nuestras líneas á despecho del valor de nuestros soldados, que quieren pelear y no se les permite: se estienden en todas direcciones, destruyen los palacios y las chozas, violan las vírgenes, roban, talan, incendian el Reino.

El Real alcázar, el lecho régio no están seguros: la inocente Isabel llora en él y su augusta Madre gime, teme por su preciosa vida, en momentos que una falsa alarma llena de pavor á servidumbre cobarde y pusilánime, pero valiente, atrevida y solícita en los ardides de la intriga y en las cabalas de una camarilla que constantemente asesta el ánimo de los Reyes y los fascina: lección importante, Señora! Vea V. M. lo que puede esperar de esos cortesanos, cuyas piernas tiemblan al amago del peligro, y abandonando el sagrado depósito fian en la fuga su oprobiosa seguridad.

Negro, horroso es el cuadro que presenta hoy la nación. Toda invadida mas ó menos: facciosos por do quiera, desolación y muerte. El pueblo ibero está sin embargo libre, y enarbolar una bandera debe que reuna y acaudille á todos los valientes. Ya lo ha hecho, Señora, y la presenta á los pies de V. M. La Constitución promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812, empero sujeta á la revisión y modificaciones que las Cortes y el Trono estimen conveniente, ha sido jurada con solemnidad y entusiasmo.

Señora: atiende V. M. los clamores y súplicas de los leales, y no se deje engañar por hombres prevaricadores. Los andaluces no habrían hecho este pronunciamiento tan atrevido y grandioso, si viesen la nave del estado vogar en bonanza. Pero cuando zozobra y va á sumergirse, cuando el piloto que la guía y dirige ha perdido la brújula, cuando ha inspirado una desconfianza justa en la tripulación que desfavorada tiembla, no por falta de valor sino de pericia en aquel, ¿qué remedio le queda? Los diestros marineros en tal caso, los temerarios si se quiere, arrojar al agua deben con el esquife, combatir con las olas y los vientos y tomar tierra. En ella ya es de justicia y necesidad fijar un faro que atraiga y reúna los naufragos. Si no lo hiciesen, si abandonasen á sus compañeros y hermanos, lo serian ellos á la vez á la execración universal y á la del Cielo.

Y ¿cómo no, cuando aun los carlinos lo hicieron en 1833? Sin Príncipe ni caudillo: sin Gobierno ni soldados; sin patria ni honor levantaron un pendon de esterminio en un rincón de la Península. Golpe tan arrojado les ha dado rey y caudillos, gobierno y ejército, territorio y lo que es peor, victorias.

¿No los imitarémos siquiera? ¿Entrarémos á cuestionar, dividiendonos y matándonos, sobre si la insignia ha de ser esta ó aquella? ¿Serémos tan mezquinos y cobardes que nos arde el temor de si será su color al gusto de todos, ya propios ó extraños? Bandera, Señora, bandera que nos reúna y guie á la victoria: lo demás es obra del tiempo, y este dirá luego que reconquistemos el país, si sus cuarteles han de ser mas ó menos espaciosos, si se han de modelar por este ó aquel diseño, y con cual otra se ha de poner en analogía.

Crean los espíritus tímidos que rodean los tronos, los cortesanos bien hallados con sus gozes y privilegios que la Constitución de 1812 ha de alarmar á la Europa entera contra nosotros. ¡Lamentable error! Fué reconocida por toda ella en 1820 en circunstancias harto desfavorables. Interes tienen ahora nuestros aliados que la España tenga un código fundamental que la amalgame al pueblo europeo meridional, para poner un dique al sententrional. Impolítico, contradictorio sería oponerse á ello. Mas si se mostrasen indiferentes y nos dejasen á merced de nuestras propias fuerzas por haber levantado la enseña que salvó nuestra independencia atacada por el primer capitán del mundo moderno, y despues por enemigos interiores, ¿seria menos cierta la victoria?

Por otra parte: los que han permitido que D. Carlos alce la que representa un partido enemigo de la libertad y de la humanidad; los que toleran que el despotismo sienta sus reales en la Península por no mezclarse directamente en querellas ajenas, ¿se convertirán enemigos nuestros por una cuestion de palabras? ¿nos atacarán y destruirán porque tratemos de revisar la Constitución en vez del Estatuto? ¿nos retirarán su auxilio hijo de la política y de la conveniencia recíproca, porque viéndonos sin piloto en un mar proceloso nos dirijamos á puerto ya conocido y seguro? Y si nos dejasen solos, ¿nuestras propias fuerzas no bastarán para vencer al príncipe rebelde? ¡Mengua seria del pueblo Español suscitar siquiera estas cuestiones!

Aprovéchese el valor y sufrimiento del soldado, y declárense tales todos sus hijos, como lo ha hecho la provincia granadina. Póngase V. M. al frente del pronunciamiento, y empuñe su delicada mano y tremole el estandarte constitucional. Venzamos con él, y un gobierno de valor y progreso, al enemigo comun.

Los consejeros responsables acaso incitan á V. M. para que los soldados españoles se destinen á derramar la sangre andaluza que apellidarán rebelde. Señora quien tal diga á V. M. es un traidor! Además, ¿qué español dirigirá sus tiros contra pechos leales que viéndose libres de las hordas facciosas y en posición ventajosa forman un baluarte inespugnable desde Despeñaperros á la Isla Gaditana? ¿Qué restablecen un monumento célebre de independencia, sellado ¡oh dolor! con la sangre de sus mártires, laureado con triunfos y que simboliza la justicia, el orden y la legitimidad? El capítulo 2.º, título 4.º de aquel sagrado código afianza la corona de España en las sienes de la escelsa Isabel, y destruye los quiméricos derechos del Pretendiente. Esto bastaba para que se hubiese restablecido á la muerte del último Rey.

Aprendan vuestros consejeros de la esperiencia. Si tropas viniesen á lliberia entonarían con las que existen en ella y con los hijos del undoso Betis, himnos en loor de la Reina y de la libertad: abandonarían á los gefes que no hiciesen lo mismo, peleando en defensa de tan caros objetos. ¿Cómo hacerse fuego los que abrigan en el corazón iguales sentimientos y deseos? Solo el frenesí de algun espíritu atrabiliario pudiera formar este juicio, dominado de venganza y presuncion; pero ¡ay! del que tal osare. La indignacion de V. M. seria su primer castigo, y la execración pública acabaria con su existencia.

La Junta Directiva de Granada, Señora, pide á V. M. con el mas profundo respeto que no malogre tan favorable ocasion. Este es el deseo de todas las establecidas y del pueblo andaluz. Que V. M. reconozca la necesidad de una insignia que atraiga y reúna en el momento á todos los patriotas defensores

de vuestra Augusta Hija y del templo sagrado de la Libertad, cuya deidad nos escuda, y que no la hay de recuerdos gloriosos y simpatías generales sino la Constitución de Cádiz en cuyos soberbios é inespugnables torreones tremola.

Así, las columnas marciales que á ocupar á Despeñaperros marchan, recibirán á sus camaradas con cánticos de alabanza á la Madre del Pueblo; y partirán unidas contra el enemigo comun. Porque de otro modo, si á dispararse un cañazo llega entre los defensores de la libertad y la Reina ¿qué seria de todos? ¡No, Señora, no por piedad y justicia! Si hombres ilusos y desacordados ya con el peso de sus remordimientos aconsejan á V. M. lo contrario, rechácelos. Si hijos de la invicta Cádiz intentasen llevar su saña á la tierra clásica que nace los viera: si el furor y obstinado carácter del Presidente del Consejo de Ministros quisiese derramar la propia sangre que por sus venas circula, si sed de venganza le devora, empuñe la espada y á Navarra vaya: sacie allí su cólera ajena de un hombre de estado que debe ser impasible y generoso; político y previsor. Si estos dones faltan en el día, todo se perderá y la nacion y la corona se sepultarán en sus propias ruinas.

El cielo propio penetre con su divina luz en el sensible corazón de V. M. y persuadiéndola de las rectas intenciones de esta Junta y de los andaluces, la inclinen y decidan á acaudillarlos. Así tambien dilate y prospere la importante vida de V. M. largos y felices años. Granada 7 de agosto de 1836.

Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Antonio María Bazo.—José Pareja.—Agustin Romero.—Miguel Roda.—Antonio Castañeda.—Francisco Mantilla.—José Pradas.—José Alb. niz.—José Quiñ Gomez.—Francisco Paula Mendez.—José Virüega.—José Zamora.—Mariano Granja.—Juan Leon Martinez.—Ramon Crooke, vocal secretario.

Granadinos: ved aquí los votos de vuestra Junta Directiva, y el resumen de las causas del gran paso que hemos dado para evitar la ruina de la patria. Confíad en la decision y patriotismo de vuestros representantes. Ellos consumarán la grandiosa obra que habeis empezado, sin perdonar sacrificio. Cuenta para ello con vuestra sensatez y vuestra indisoluble union, con vuestra confianza. Continúad dando pruebas de cordura y generosidad, haciéndoos admirar del mundo entero, tanto por el fuego pátrio que arde en vuestro pecho, como por la justicia y beneficencia que mueve vuestras acciones. ¡Viva la Constitución! ¡Viva Isabel II Constitucional! ¡Viva la Madre del Pueblo! Granada 9 de agosto de 1836.—Antonio María Bazo.—Ramon Crooke, vocal secretario.

Madrid 16 de agosto.

Han llegado hoy noticias que acreditan el pronunciamiento espontáneo de las diferentes divisiones del ejército del centro en favor de la Constitución. El pueblo la quiere con entusiasmo, segun se manifiesta bien por todas partes; el ejército la aclama; ¿qué falta pues para que este nuevo sistema prospere y se arraigue profundamente? Que todos arrimemos el hombro, haciendo cada cual el sacrificio que esté en su posibilidad; y que los encargados de la administración conozcan la necesidad de aprovechar los primeros momentos, los mas oportunos, los únicos oportunos tal vez en semejantes crisis.

—Los nacionales de caballería que salieron ayer con direccion á la Granja para escoltar á SS. MM. en su venida á esta corte han llegado esta tarde al real sitio, y han sido recibidos por aquella valiente y constitucional guarnicion con las mayores manifestaciones de júbilo y fraternidad. Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores esta grata noticia que se ha recibido por telegrafo en esta capital.

—La Guardia nacional de Madrid ha recibido esta tarde sus armas, cuya entrega se ha verificado con el mayor orden. Pronto se organizará esta Milicia nacional segun previene la ley fundamental de la nacion, y sus individuos elegirán sus oficiales, sargentos y cabos conforme á lo prevenido en el reglamento de la Milicia nacional. Hasta que esto se verifique subsistirán los mismos gefes, y cuando llegue el feliz momento de la nueva eleccion no olvidarán los milicianos las circunstancias que deben reunir los elegidos, necesarias para salir con honor en cuantos lances se presenten.

Ya que hablamos de la Milicia nacional, no podemos menos de indicar la necesidad de que se lleve á efecto el proyecto comenzado hace tiempo de aumentar la de la capital hasta el número de ocho ó diez batallones por lo menos. Barcelona tiene mas de catorce: y es una mengua para la metrópoli tan ilustrada y tan liberal el quedarse atras en este punto de una ciudad de provincia.

Con este aumento tan necesario bajo todos aspectos se compartirá mejor entre los ciudadanos la carga de la guarnicion si llegase el caso de tener que salir la bizarra tro-

pa que cubre hoy el servicio á ostentar contra la faccion su patriotismo y su valor acreditados.

— Hoy se ha comunicado una real orden al consejo real de España é Indias para que continúe en sus trabajos como hasta el dia hasta que se disponga otra cosa por el gobierno. Tal vez habrá sido motivada esta disposicion por la necesidad de despachar los asuntos pendientes en aquella corporacion, y los que vayan ocurriendo estos dias, puesto que todavia no tenemos el consejo de estado que la Constitucion establece. Pero sea cualquiera la causa, no podemos menos de llamar la atencion del gobierno sobre la monstruosa organizacion del consejo real, los crecidos dispendios que ocasiona, la superfluidad de muchos de sus empleados, y la urgencia por tan poderosas razones de hacer en él una grande reforma, ó de establecer conforme á la ley el consejo de estado.

San Sebastian 10 de agosto.

En nuestra linea no ha ocurrido mas novedad particular que el cange de dos prisioneros del 2.º ligero por dos facciosos tambien prisioneros, y la presentacion de dos facciosos y un inglés que se hallaba entre estos, y se han fugado de su campo al nuestro.

Parece que el sábado último fue enterrado en Iron el cura Bustindui, que fue herido en las escaramuzas que hubo durante el reconocimiento de Fuenterrabia. Este buen cura, beneficiado de Motrico, era capitán de cazadores del batallon titulado 2.º de Guipúzcoa, y estaba graduado de coronel. No sabemos si en el ataud ha ido condecorado con las insignias sacerdotales, ó con las militares, ó con ambas á dos, que parece lo mas regular para los que en vida hermanan tan bien estos dos estados, de paz, caridad y mansedumbre el uno, y de guerra y esterminio el otro.

— En las filas del ejército francés reina un entusiasmo extraordinario por el alistamiento para la legion que se está organizando para España, y ha habido sargento que habiéndose llenado en su cuerpo el cupo designado á su clase, se ha alistado como soldado.

— Hoy debe haber llegado á Valcarlos el batallon que se habia formado en Pau para la legion de Bernell, de cuyo mando se retira este general para reparar su salud quebrantada, y le sucede Conrad; y en toda esta semana llegarán al mismo punto los dos primeros batallones de la nueva legion francesa.

PALMA.

Orden de la plaza del 1º para el 2 de setiembre.

Parada Provincial y Guardia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Ordenacion del ejército de las islas Baleares.

A consecuencia de lo dispuesto por el Sr. Interventor general del ejército, ha recibido el habilitado de los señores oficiales que pertenecieron á la clase de amnistiados los descuentos que habian sufrido en los haberes que provisionalmente se les habia señalado; y para conocimiento de los interesados he dispuesto se inserte en el Diario Constitucional de esta ciudad la relacion en que aparecen las cantidades con que han sido reintegrados por la nómina del mes de junio último; y ha formado el interventor interino de este distrito en los términos siguientes:

Intervencion de ejército de las islas Baleares.

Relacion de las cantidades satisfechas en este dia por la Pagaduría de este distrito al habilitado de la clase de amnistiados por reintegro de los descuentos hechos á los individuos que á continuacion se espresan, el cual se ha verificado en virtud de lo dispuesto definitivamente por la Intervencion general del ejército.

Reales vellon.

Capitanes.	D. Baltasar Comellas.	184	17
	D. Jaime Fabregues.	92	24
	D. Manuel Santander.	285	31
	D. Manuel José Vico.	164	24
Tenientes.	D. Joaquin Bauzá.	116	10
	D. Enrique Chauveron.	74	33
	D. José Gomila.	50	11
	D. José María García.	27	28

	D. Juan Masanet.	46	24
	D. Pedro Antonio Morell.	65	30
	D. Antonio Pajol.	46	24
	D. Juan Reus.	116	10
	D. Miguel Riera.	80	10
	D. Bartolomé Serrá.	116	10
	D. Jaime Sureda.	52	4
	D. Leonardo Serra.	39	18
	D. Rafael Trias.	46	24
Subtenientes.	D. Jorge María Barceló.	37	12
	D. José Canals.	34	2
	D. Mariano Canals.	35	6
	D. Damian Clar.	3	6
	D. Nicolas Esterás.	37	12
	D. Francisco Miguel de Ferradas.	37	12
	D. Joaquin Fonticheli.	37	12
	D. Francisco Gradolí.	37	12
	D. Juan Miró.	33	2
	D. José Riera.	30	30
	D. Gabriel Salvá.	32	15
	D. Juan Sureda.	37	12
	D. Félix Seisdedos.	85	5
	D. José María Sureda.	39	18
	D. Antonio María Sureda.	39	18
	D. Vicente Zanardi.	37	12
Practicante de cirugía.	D. Miguel Viñas.	27	27
Soldado.	Arnaldo Lladó.	17	1

Suma. 2247 2

Palma 31 de agosto de 1836.—C. I. I.—El oficial 1.º Miguel de Llanderal.

Palma 31 de agosto de 1836.—Cayetano Bonafés.

Los comisionados encargados del exámen y liquidacion de los créditos momentáneos contra la casa de los difuntos Sres. MARQUESES DE FERRANDELL en virtud del encargo que se les confirió en la junta general celebrada en 1.º de junio del año próximo pasado, han destinado el dia 5 del corriente mes y siguientes hasta el 11 inclusive desde las cuatro hasta las seis de la tarde en la casa habitacion de D. Basilio Canut otro de dichos comisionados, para proceder al indicado exámen y liquidacion; á cuyo fin se invita á los acreedores momentáneos para que se presenten al espresado objeto, y verificado puedan cobrar lo que les corresponda de las 200 libs. que con arreglo á lo resuelto en la precitada junta queda depositada en poder del citado D. Basilio Canut. Palma 1.º de setiembre de 1836.

—Basilio Canut.—Juan Antonio Eymar.—Mariano Ballester. —El lunes próximo sale para Mahon el javeque Soltero, al mando del patron Antonio Salas: admite carga y pasajeros.

Errata.—En el número anterior, plana 4.ª columna última, en la 2.ª línea del apartado que comienza "En orden" la palabra "inquietud" debe decir "quietud."

Al restablecimiento de la Constitucion.

Yo ví al Dios del dia, vestido de luz,
Brillar en Oriente; y huir de la noche
El negro capuz:
Y ví que las auras del plácido abril
Del lóbrego invierno cerraron el broche
Con risa infantil.

Asi ví las sombras, que un bando falaz
Tendiera en España, huir al acento
De un ángel de paz.
Cristina, á tí es dado tan dulce blason;
Que ya has adoptado, con fiel juramento,
La Constitucion.

Dos veces la vimos con gloria nacer:
Dos veces al golpe de infame cuchilla,
La vimos caer.
Y vimos al monstruo, que alzando el puñal
Teñido aun con sangre del bravo Padilla,
Gozó en nuestro mal.

Mas ora renace con nuevo esplendor
Renace tan pura cual cándida rosa,
Cual númen de amor.
La ley que establece decreto inmortal
Es don de Cristina, es don de una hermosa,
Es don celestial. J. M. Bremon.

Suplemento al Diario Constitucional del 2 de setiembre de 1836.

CAPITANIA GENERAL DE MALLORCA.

Por el correo que acaba de llegar de Valencia he recibido la Gaceta extraordinaria de Madrid del 23 de agosto último, y el suplemento á la misma del propio día en que se hallan insertos los documentos siguientes.

LA REINA GOBERNADORA

A LA NACION ESPAÑOLA.

ESPAÑOLES: El aspecto y carácter que al principio presentaban los últimos sucesos, pudieron persuadirme que solo eran movimientos aislados, nacidos de intereses y pasiones particulares, ó producidos por efervescencias efímeras y facticias. Mientras esta persuasión duró, mi deber era mantener el orden establecido, y seguir observando para el complemento de nuestras reformas políticas el plan que propuse de conformidad á lo que creía ser la opinion general entre vosotros. Asi lo he hecho hasta ahora, y asi hubiera continuado, si una manifestacion mas espresa y general de vuestra parte no me hiciese al fin patente todo el lleno de vuestros deseos.

Declaradas á favor de la Constitucion promulgada en Cádiz las provincias de Andalucía; declaradas tambien las de Aragon; comunicándose este gran movimiento con la velocidad del rayo á Extremadura y Castilla; contenido á duras penas en la capital; manifestándose en rededor de mí la violencia que se hacian los bravos militares del ejército en haber de reprimir con la fuerza un anhelo del pueblo, con el que ellos tambien simpatizaban, me he convencido por último de cuál es la voluntad nacional; y no queriendo ni debiendo dar ocasion á nuevos disturbios y desastres, yo he jurado tambien, y mandado publicar y jurar en todo el Reino, la Constitucion de 1812.

No ignoro, españoles, las objeciones, que dentro y fuera de España se han hecho á este código famoso. Pero lejos de ostentarse como perfecto, él mismo lleva consigo la suposicion y el modo de su reforma; pero no hay hombre prudente, aun de aquellos que en mas estima le tienen, que no esté persuadido de que la necesita; y las mismas provincias que se han decidido por él, le aclaman sujeto á las enmiendas que en él hagan las Cortes, que con este objeto se reúnan. De esperar es que la prudencia y sabiduría de las que en este momento convoco para tan noble fin, completarán esta rectificacion tan indispensable como deseada. Y no ciertamente, españoles, para sumentar unas prerogativas y dar consistencia á privilegios odiosos, sino en ventaja del orden, de la utilidad comun, atendiendo debidamente á las exigencias del pais, y guardando armonia con los principios generales en que se fundan las libertades europeas.

Asi vuelve á ser ley fundamental del Estado la que en otro tiempo lo fué. ¿Quién puede dudar ahora, ni quién tampoco estrañar que haya sido siempre el objeto de vuestra predileccion y vuestro anhelo? La Constitucion política de 1812 es para vosotros, españoles, un monumento de dignidad nacional y de independencia: vosotros la hicisteis, vosotros la jurasteis, bajo

sus auspicios vencisteis; y cuando las águilas de Napoleon huyeron desfavoridas de este sagrado territorio, dejaron esa Constitucion envidiada presidiendo á los destinos de la monarquia. Ni el tiempo, ni la malignidad, ni la política, podrán arrebatarla esta gloria, y las oscilaciones crueles que habeis sufrido desde entonces no han podido borrar este recuerdo magnífico escrito en vuestros pechos con caracteres de fuego. La obra que parecia aniquilada y deshecha, se levanta de entre sus ruinas; y á los ojos del mundo maravillado la Constitucion revive.

Viva, pues, españoles; y viva para ser un estandarte de victoria en el conflicto presente, como ya lo fué su nacimiento en aquella época feliz. Manifestad á la Europa que á pesar de vuestros odiosos detractores amais vuestra Constitucion, y la sabeis defender. El éxito, ciertamente no es dudoso: ella dará una energia, no conocida antes, á vuestros esfuerzos, y os hará conllevar con júbilo los sacrificios que vuestra nueva situacion os prescribe. En vano nuestros enemigos se habrán lisongeados, como ya lo han hecho otra vez, de que tal acontecimiento iba á ser un elemento de disolucion y de discordia; el ímpetu redoblado con que ahora cargais sobre ellos, les hará ver, con daño suyo, que estos movimientos generosos no tienen ni pueden tener otro que su esterminio.

Asi lo espero Yo de la magnánima Nacion que gobierno; ni es posible mayor confianza que la que me inspiran su buen juicio y sus virtudes. No: el trono de mi augusta Hija, lejos de perder por esta gran novedad un punto de su estabilidad y firmeza, ganará sin duda en solidez lo que gane en vuestro amor, cuando se halle apoyado en esa Constitucion, que asi como fué un arrojado ardiente y juvenil hácia la libertad, lo fué tambien sin duda de lealtad acendrada y sublime hácia el Rey, miserablemente á la sazón cautivo.

¡Oh españoles! Que esta ley política, que todos juramos ahora, sea de hoy en adelante entre nosotros una prenda de union y de concordia, la mas firme, la mas sagrada: en la union está vuestra fuerza, y en vuestra fuerza consiste la mia. En Palacio á 22 de agosto de 1836.—MARIA CRISTINA.

Ejército de operaciones y de reserva.—Secretaría de campaña.—Escmo. Sr.—El comandante general de la division de la Ribera, brigadier D. Miguel Iribarren, en oficio de fecha de ayer desde Lodosa, que por extraordinario acabo de recibir, me dice lo siguiente.—Escelentísimo Sr.—Consiguiente á las noticias repetidas que recibí antes de ayer del movimiento de contramarcha que indicaba el cabecilla Basilio á repasar el Ebro por la parte de Novillas, me dirigí desde Peralta á Caparrosos, cuya primera situacion habia tomado el 16 con aquel objeto. Me indicaron avisos repetidos en el dia de ayer que aquella faccion insistia en penetrar por dicho punto, causa que me hizo marchar á Melida; pero en virtud de diferentes y posteriores comunicaciones, regresé á Caparrosos, en el que pernocté. Seguía hoy mi movimiento á Peralta para ponerme sobre mi línea positiva, calculando el de la faccion de la Solana, que supié á mi llegada se hallaba en Carcar, Andosilla y Sar-

táguza; y despues de refrescar la tropa en aquella villa, continué vadeando el Ega por el llamado del Portillo, en cuyo instante rompieron su marcha desde Carcar los enemigos en fuerzas que yo no conocia en aquel momento; pero resuelto á atacarlas, cualesquiera que ellas fuesen, continé, despues de preparadas las mías, por el camino recto de Lodosa, logrando coincidir en la confluencia del de Lerin á este punto. El titulado general Iturralde, con el cuarto batallon navarro, cuatro compañías del primero, la preferente de la junta, tres escuadrones, inclusa la compañía sagrada, me presentó la batalla en los altos inmediatos á esta villa en la direccion indicada, y fue completamente batida, arrollada, acuchillada y lanceada toda su caballería y mencionada infantería, que recíprocamente sostenidas ostentaban una confianza que en sus resultados les ha producido dejar en mi poder hasta novecientos prisioneros y treinta y siete oficiales de todas clases, sin contar en esta pérdida exacta y positiva los muertos, heridos y dispersos. Suceso tan glorioso lo han decidido los tres únicos escuadrones que en la actualidad tienen en esta division los cuerpos de cazadores y lanceros, pues el batallon provincial de Avila y la batería quedaron á bastante distancia á causa de la rapidez del movimiento que verifiqué. Han rivalizado los escuadrones en arrojo, bastando dos á la carga, cazadores y lanceros, pues el tercero quedó en reserva para obtener un resultado tan completo. El número de armas, caballos y efectos de guerra recogidos es de mucha consideracion, y tendré el honor de detallar á V. E. en el momento que lo permitan mis primeras atenciones, como igualmente la mencion debida de cuantos se han distinguido; no pudiendo excusar la brevedad del tiempo deje de significar á V. E. que la lanza del coronel D. Diego de Leon y Navarrete, comandante accidental del regimiento de lanceros, fue la primera que entró en la masa enemiga, despreciando su fuego y actitud de su caballería; que el coronel comandante de cazadores D. Juan Miguel Bienvenegas, á la cabeza de su escuadron, con el valor que tiene acreditado se arrojó á la mas decidida carga, y que el teniente coronel capitán de lanceros D. Francisco de Paula Vasallos completó este dia con una muy brillante, hábil y oportunamente dirigida, con su compañía de tiradores, obligando á rendir las armas á un grupo considerable de infantería. Mi pérdida no escude de dos oficiales y cinco individuos de tropa heridos, y uno de esta última clase muerto y algunos caballos. Los primeros son los alféreces de lanceros de la Guardia D. José Jacomé y D. Ramon Villalba, que son acreedores á muy particular mencion. El comandante militar de este punto capitán graduado de teniente coronel D. Felipe Tolosana, se me reunió con la dotacion de caballería que en la mañana de hoy batió á una descubierta enemiga, segun V. E. se hallará informado por el parte que ha dado de esta ocurrencia; todo lo que tengo el honor de participar á V. E., para si lo tiene á bien se sirva elevarlo al conocimiento de S. M. Mañana aseguraré la marcha á Logroño de los prisioneros, que no los dirijo á Pamplona, porque el no haber repasado todavía el Ebro D. Basilio, aconseja mi permanencia en estas inmediaciones. Lo que por extraordinario siendo el conductor el coronel efectivo de infantería D. Celestino Ruiz de la Bastida, elevo al superior

conocimiento de V. E. con la mayor satisfaccion para no retardar un momento la que todo buen español debe tener de este triunfo tan señalado, que no tiene ejemplo en la crónica de la presente guerra. Recomiendo á V. E., para que se digne hacerlo á S. M., los valientes que particularmente se nombran en esta comunicacion, y el dignísimo gefe que ha dirigido tan brillante jornada, reservándome hacer lo mismo respecto de los demas que se hayan distinguido luego que reciba el parte detallado; bien que por de pronto todos los que han tenido la gloria de haber asistido á tan memorable accion son bien dignos y acreedores en verdad á la gratitud eterna de su patria. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Miranda de Ebro 20 de agosto de 1836.—Escmo. Sr.—Mariscal de campo Pedro Mendez de Vigo.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Real orden.

Escmo. Sr.: El bizarro brigadier D. Miguel Iribarren, comandante general de la division de la Ribera en el ejército del Norte, acaba de conseguir un señalado triunfo contra los rebeldes, mandados por el cabecilla Iturralde, en número superior. El referido brigadier el dia 19 del corriente mes atacó al enemigo que le aguardaba en posicion en las alturas inmediatas á la villa de Lodosa, y lo batió tan completamente que el resultado de la accion ha sido quedar en poder de nuestras valientes tropas hasta 900 prisioneros y 37 oficiales de todas clases, sin contar en este número exacto y positivo los muertos, heridos y dispersos. Los cuerpos que han tenido parte en esta accion brillante han sido los tres únicos escuadrones que actualmente tienen en dicha division los regimientos de cazadores y lanceros de la Guardia Real, pues el provincial de Avila y la batería que igualmente la componen no pudieron llegar á tiempo por la rapidez del movimiento. He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del parte circunstanciado que acaba de llegar del general encargado del mando del ejército del Norte, y S. M. ha tenido á bien prevenirme, que ínterin que por Gaceta extraordinaria se publica el parte glorioso, se dé conocimiento á V. E. para que se comuniquen sin demora á los cuerpos de la guarnicion de esta corte, que animados del mas puro patriotismo recibirán con placer esta noticia, y aplaudirán este ejemplo de unos soldados que inmediatamente que alzaron sus banderas en favor de las instituciones que nos rigen, presentan por primer hecho de armas una prueba indisputable de su valor y decision para combatir los enemigos de la libertad de la patria.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines espresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1836.—Camba.—Sr. capitán general de Castilla la Nueva.

Lo que me apresuro á insertar en este periódico para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Palma 2 de setiembre de 1836.—El conde de Montenegro.